



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA**

### *ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.* (2009085002)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria del día 13 de agosto de 2009, la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que afecta a la modificación del art. 251.b de las Normas Subsidiarias para permitir la implantación de industrias que produzcan energías renovables en el término municipal de Barcarrota, promovida por el Instituto de Energías Renovables, S.L., se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quieran formular las reclamaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

Barcarrota, a 9 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO**

### *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010.* (2009063793)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Campanario.

Número de Código Territorial: 06028.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 18/12/2009, de acuerdo con el artículo 21.g) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.



Funcionario de carrera

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público C; Subgrupo C-1: Escala de Administración General. Número de Vacantes: dos. Denominación: Administrativo.

Personal laboral fijo

Nivel de titulación: Técnico Superior en Música. Denominación: Director Banda de Música (1/2 jornada). Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Denominación: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: una.

Campanario, a 18 de diciembre de 2009. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> PIEDRA ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2009084987)*

BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

### 1. NORMAS GENERALES.

Números de plazas y sistemas de provisión. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso por movilidad de entre los Agentes miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura, de 1 plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, según la modificación contemplada en el artículo 12.3 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura en concordancia con el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza objeto de la presente convocatoria, una vez proveído el puesto correspondiente, el desempeño de las funciones contempladas en la normativa vigente.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, R.D. 896/1991, de 7 de junio, Decreto 201/1995, de 26